ESCUELA JOSÉ JOAQUIN PRIETO VIAL D-279 CERRILLOS
Una escuela Inclusiva que trabaja por una Educación de Calidad

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la comuna de Cerrillos con fecha 31 de marzo del año 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional J.J. Prieto Vial., Región Metropolitana en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Golfo de México 362 de la Comuna de Cerrillos. con la asistencia de las siguientes personas:

Integrantes

		Nº HORAS
Director del establecimiento:	Ingrid Vega Morales.	44
Sostenedor o su representante:		
Representante de los docentes:	María Graciela Tena	40
Presidente del centro de padres y apoderados:	Carolina Herrera	
Presidente del centro de alumnos:	Rep. Patricia Escobar	
Otros: Orientador	Rodolfo Vargas	44
Inspector General	Francisco Consejo	44

I. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	mayo - julio - Septiembre y noviembre.
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	Rodolfo Vargas
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
C. Padres y Apost. Ed.	Verificar la Nueva elección delegados. (Plan de Trabajo).
Proyecto (Presupuesto)	Dirección
Proyecto	Rep. Docentes

acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Plan y proyecto fondo movilízate
  - Techo escenario
  - Sala de at. apoderados y Sala C. general de Padres.
- Cuenta Pública

II. Compromisos

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

   a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
   b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
   c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
   d) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
   e) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
   f) Otras materias serán: Proyecto Fondo "movilízate"

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

   a) El Proyecto Educativo Institucional.
   b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
   c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
   d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
   e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Reunión cada 2 meses.

3. Las atribuciones y carácter otorgadas por el sostenedor al Consejo es la siguiente:

Resolutor en Fondo Multifate y Consultor en Cuenta Pública

Firmas:

Directora (s)
Ingrid Vega Morales

Inspector General
Francisco Cornejo

Orientador
Rodolfo Vargas Ramírez

Docente
María Gricelda Vera

Asistente de la Educación
Adriana Madrid

Presidente Centro de Alumnos
R. Patricia Escobar.

Presidenta Centro Apoderado
Carolina Herrera